

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1874-2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE Y ONCE MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Álvaro Mora Espinoza	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Susan Francis Salazar	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Téc. Marianella Mora Amador, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1874.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días a todas y a todos. Estamos hoy en la sesión 1874, hoy 29 de julio del 2025. Ustedes revisaron la agenda 1874 ¿Tienen alguna observación a la agenda? Entonces procedemos a votarla, por favor. Muchas gracias.

Se aprueba agenda 1874 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1874.
2.	Aprobación acta 1872 y 1873.
3.	Informes:
3.1.	Presidencia
3.2.	De los Miembros
3.3.	De la Dirección
4.	Procesos de Acreditación:
4.1.	Decisión de Acreditación:
4.1.1.	Proceso 35.
4.1.2.	Proceso 280.
5.	Análisis de la propuesta de la Guía del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado que se imparte en modalidad presencial y no presencial.
6.	Análisis de la conformación de la creación del Comité de Internacionalización y Relaciones Externas (CIRE).

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1874. 2. Aprobación acta 1872. 3. Aprobación acta 1873. 4. Informes. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 35. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 280. 7. Análisis de la propuesta de la Guía del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado que se imparte en modalidad presencial y no presencial.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: Análisis de la conformación de la creación del Comité de Internacionalización y Relaciones Externas (CIRE).

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1872.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Hoy tenemos dos actas. El acta de la sesión extraordinaria y la anterior. Tenemos la 1872 ¿Tenían alguna observación?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo tengo un comentario, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Adelante, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Cuando se copia el manual de disposiciones del régimen. Ayer hice el comentario, pero se quedó igual. Cuando se coloca lo del plazo, me parece que la votación que hicimos fue por tres años exactos, y en el texto dice: "Se consigne la fecha de vencimiento de tres años como máximo" y quedamos que no iba a ser así, por lo menos lo que yo recuerdo. Habíamos dicho que quedaba fijo. Entonces, debiera ser que se consigne la fecha de vencimiento de tres años y se quitaría ese "máximo" contado a partir del momento en que es refrendado. También, para quede en el acuerdo. No revisé el acuerdo, pero me imagino que ahí sí quedó correcta la información del plazo de 3 años.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo ¿Solamente sería eso, don Gerardo?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si solamente esa. Los otros dos comentarios que había hecho de movimientos, me parece que si se incluyeron.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo ¿No hay ninguna otra observación a la 1872? Marianella si nos hace el favor haciendo esa corrección. Entonces, procedemos a ratificar el acta 1872, si son tan amables. Muchas gracias.

Se aprueba acta 1872 de manera unánime.

Artículo 3. Revisión y aprobación del acta 1873.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos el acta 1873, es el acta de la sesión extraordinaria ¿No sé si hay alguna observación? Bien. Entonces, ratificamos el acta 1873 si son tan amables. Muchas gracias. Votación: 7 votos a favor y una abstención por parte MAE. Sonia Acuña Acuña por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 4. Informes.

De Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Como ustedes observaron, tenemos cuatro oficios de la Universidad Nacional. Se les dio respuesta a dos de los oficios que habían enviado y hay dos oficios nuevos. Uno es el oficio donde ellos cuestionan lo de la confidencialidad la manera en que se determinó. Y entonces una respuesta que se le había dado a uno de los procesos de la UNA con base en ese acuerdo de confidencialidad. Entonces hay que responder, pero como ellos lo que objetan es un tema prácticamente de inconstitucionalidad primero, se le derivó a la asesoría legal para que dé respuesta a esa parte y posteriormente, con base en eso tendríamos que atender el tema del proceso específicamente. Pero primero está en manos de doña Kattia para que pueda atender ese punto.

Ahora, doña Kattia nos cuenta un poco sobre el contenido que tiene que ver con el tema de confidencialidad.

El otro oficio es extenderse en la respuesta, un poco parecido a uno que ya respondimos que se le solicita hacer un ILPEM, pero no fuimos muy precisos al parecer en las observaciones o en las recomendaciones que dimos a la carrera. Y entonces la carrera está solicitando que, por favor les expliquemos ¿Qué es lo que propiamente tienen que poner en ese ítem? Porque fuimos muy extensos en lo que les solicitamos y para 18 meses consideran que es muy poco tiempo ya que en realidad es mucho lo que se le está pidiendo.

Creo que sí, no fuimos muy precisos en esa solicitud y debemos dar una explicación más clara de hasta donde llegamos con las recomendaciones. Eso en el caso de los oficios de la UNA.

Luego, agradecerles a los compañeros que aceptaron la participación a las ceremonias. Tenemos a don Ronald que aceptó la de la UCIMED, doña Sonia tendrá la del CUC, doña Susan del Tecnológico y yo me encargaré de la UISIL.

Recordarles que, el martes 05 de agosto es el encuentro de Buenas Prácticas yo tendré que estar ahí junto con doña Yorleny, porque estarán autoridades del Ministerio de Educación y demás. Ya que nosotros somos los organizadores y no habría autoridades ahí, entonces, estaremos acompañando al INDEIN tanto doña Yorleny como mi persona. Ahí sí, doña María Eugenia estaría coordinando la sesión de ese día. Esos son mis informes. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Refiriéndome, creo que a la última nota que usted mencionó, en dónde hacen una solicitud de aclaración de lo que solicitamos para el Plan Especial de Mejoras.

Me pareció que usted dijo que habría que revisarlo para ver cómo lo aclaramos. En ese caso, al ser eso resultado de un acuerdo, cualquier modificación que hagamos tendríamos que modificar el acuerdo, me parece. Porque lo que nosotros pedimos en el ILPEM queda como parte del acuerdo que tomamos en esa sesión. Entonces, una vez que tengamos la aclaración, y si consideramos que pedimos más de lo que teníamos que pedir o no, aclaramos lo que teníamos que pedir. De cualquier forma, creo que lo que corresponde sería una modificación del acuerdo para que quede dentro de los términos del mismo. Nada más quería hacer ese comentario.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Gerardo. En realidad, no vi donde tenemos que modificar, nada más hice la lectura del oficio, pero voy a analizarlo y a intentar ver qué modificaciones habría que hacer para ver si hay que tocar el acuerdo o no. Entonces lo estaríamos trayendo para analizarlo. Muchas gracias.

De la Dirección:

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Buenos días. Para comentarles que doña María José Abarca es la nueva compañera que tenemos, está en sustitución de doña Grettel. Ella inició la semana pasada y doña Grettel ya tuvo a la bebé. Entonces, estamos con el equipo del INDEIN completo.

Luego, el encuentro virtual, se realizó el jueves. Tuvimos una presencia de 165 personas. El tema era metodología es una experiencia de aprendizaje que CENFOTEC nos presentó en Educación Superior, estuvo bastante interesante. Recordarles que, está en YouTube y está en transmisión en vivo que se hizo con SINAES en las redes sociales.

Posteriormente, el miércoles y jueves vamos a tener dos talleres que están a cargo de los compañeros de la División de Acreditación. Es la validación del modelo de acreditación para universitarias en las horas 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Van a estar las compañeras por allá presentes en el auditorio de CONARE y se esperan 35 personas con expertos de educación técnica, es la validación del modelo.

El jueves vamos a tener la participación del SINAES representado por algunos compañeros de la División de Acreditación, en un conversatorio que organizó el COLFAR para las escuelas, algunas facultades de farmacia, así como docentes. Y el tema es sobre acreditación y los beneficios. Eso sería por el momento.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Estuvo muy interesante esa metodología de CENFOTEC para la Educación Superior y la evaluación por competencias. Una didáctica muy interesante y tuvo muchísima aceptación entre todos los participantes. Agradecerle a CENFOTEC por esa participación. Creo que, está entrando por la puerta grande con esa afiliación y con esa participación. También, muy buena colaboración para el SINAES.

Doña Kattia, buenos días. Podría contarnos un poquito sobre el análisis del cuestionamiento al tema de confidencialidad ¿Qué es lo que procede?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Buenos días a todos. Doña Lady, no he revisado el documento, Marchessi me lo envió el jueves, pero ayer no pude analizarlo a fondo. Prefiero, hacer primero el análisis, la revisión y posteriormente comentarles que sigue.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Muchas gracias. Tenerlo muy presente por el tema de los tiempos.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Yo los enviaría el jueves para verlo el viernes en la sesión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Buenos días. Para que doña Kattia lo tenga presente en el estudio que vaya a realizar. Yo analicé la solicitud y los fundamentos del dictamen legal que hizo la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional.

En el fondo y a manera genérica, no especifica pienso que, ciertamente hay elementos con respecto a la motivación del acto administrativo. Viendo algunos casos anteriores, sí me llamaba mucho la atención que los acuerdos no tenían la fundamentación total técnica con respecto a lo que se estaba comunicando a la universidad. Entonces, para efectos de poder las universidades tener los recursos correspondientes y los fundamentos requieren un menudo el asunto de lo técnico de manera tal que, puedan tener toda la argumentación y fundamentación que tuvo el SINAES para una u otra decisión.

De manera genérica, porque ya después sería específicamente el estudio que haga doña Kattia. El asunto es que, si bien la confidencialidad es un principio que tenemos que resguardar, sin embargo, la confidencialidad no es directamente para la parte que está siendo o beneficiado o afectada. Entonces, habría que ver el canal de comunicación, porque me acuerdo de que en alguna oportunidad me decían en la universidad que antes tenían las actas completas donde se discutía todo el asunto y que después ya no, como que no tenían los argumentos.

Yo desde el punto de vista jurídico, sí considero que para poder apelar, pedir una reposición o reconsideración de un acuerdo, pues necesita los elementos técnicos desmenuzados a efectos de poder decir bueno, estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo, ante esto, hay alguna u otra argumentación, entre otros. Entonces, para efectos del estudio sí sería importante analizarlo desde la relación que hay de acuerdo con la parte interesada.

Ciertamente, ante terceros tiene que haber una confidencialidad, pero ver ese canal de comunicación del acuerdo fundamentado nosotros para poder dárselo al administrado porque, ciertamente todo acuerdo desde el punto de vista de acto administrativo tiene que estar motivado y tiene que estar fundamentado, es un principio de cualquier acto administrativo y podríamos revisar si nuestros acuerdos en su totalidad tienen esa fundamentación. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña Kattia ¿Querías decir algo?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias, doña Lady. Muchas gracias, don Álvaro. Es muy interesante, le comento que esta argumentación no la he revisado a fondo, pero ya se nos ha presentado. Efectivamente, nosotros cuando empezamos con la implementación de la Ley que obliga la literalidad, hicimos un plan piloto y ese plan piloto de tres meses incluía absolutamente toda la discusión que usted ya conoce que se da en cada uno de los procesos, que no necesariamente dentro del proceso se habla del mismo proceso porque da pie para que se hagan referencia a otros temas.

Aquí lo interesante y nosotros hemos venido contestando, es justamente hacer esa diferenciación don Álvaro, donde nosotros debemos de establecer si lo que están requiriendo ellos es más información para interpelar lo acordado, porque no concuerda con el expediente, porque recuerde que nosotros lo que hacemos aquí es una revisión íntegra del expediente y valorar cada uno de los elementos en el expediente para resolver. Entonces, habría que ver si está orientado a eso o que, si por el contrario se dio una “mala costumbre” de que la información que llevaba esas actas se empezó a interesar más en la deliberación que, en el propio acuerdo como tal. Entonces, pasó que algunas universidades venían e interponían un recurso de reconsideración interpelando el argumento de fulano, eso no es lo que es recurrible aquí. Nuestros recursos tienen que ver con fundamentación de fondo.

Ahora, estoy de acuerdo con usted que podríamos revisar un poco, pero si nos basamos en el hecho de que es un análisis integral del expediente y que íbamos a encontrar respuesta, no podría haber en absoluto un argumento que me diga no sé lo que dijo don Álvaro, no sé lo que dijo Kattia y que por eso me siento indefenso. Ahí no podría haber una argumentación que se sostenga. Y en ese sentido es que hemos venido resolviendo, porque se interesaban más en qué decía fulano y qué decía zutano para ver si estaban a favor o en contra que el resultado final, que es lo que resuelve. Incluso, una de las argumentaciones que usamos con la UCR fue decirles: La interpretación o la argumentación que de cada uno de los miembros por separado no constituye la decisión final, porque eso es un órgano colegiado y lo que vale es el acuerdo final. Entonces, por ahí debería de ir, de acuerdo con lo que medio leí. Pero no quisiera adelantar nada porque uno puede encontrar algo ahí que efectivamente pues podamos estar errando y es lo que debo de cubrir.

Básicamente es eso, se ha venido haciendo la argumentación tanto de las universidades públicas como las privadas, y por eso es que nosotros tenemos que hacerles ver que no es que se les está impidiendo conocer los elementos propios del expediente, porque ahí están y el acuerdo los debe de tener. Pero si quieren entender ¿Por qué resultó eso? Tienen que irse al expediente, no a lo que dijo uno u otro, que al final es lo que viene a mover la decisión final. Pero más o menos es así como se ha venido trabajando. Pero cualquier cosita lo molesto don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Con mucho gusto. Totalmente de acuerdo. Ahí tal vez sería revisar el acuerdo que tenga incorporado expresamente los informes técnicos correspondientes, de manera tal que, si quieren argumentar algo, sea del informe técnico que está adherido al acuerdo y ya las consideraciones propias” no son importantes” a efectos del acuerdo final. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Así es. Gracias, doña Lady y señores.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Creo que, hay una creencia de las universidades de que hay dos versiones de acta, una la que se les entrega a ellos y otra es la que nosotros tenemos. Y en realidad eso no existe. Las actas que ellos tienen son las mismas que nosotros tenemos, es la única versión de acta que hay y cuando ellos dicen que no se les entregan las actas, no es verdad. O sea, las actas se les entrega y eso es lo que hay.

Por otra parte, ahí se alega y ponen como ejemplo que, es como si un estudiante fuera a hacer un examen y que después no tiene derecho a recibir ese examen para hacer una reclamación. Pero aquí es exactamente lo mismo, los pares evaluadores van a hacer la visita y ellos reciben el informe completo de los pares evaluadores. Ellos tienen el informe completo y si ellos quisieran reclamar algo sobre esa visita, ellos hacen una carta inicial y después pueden hacer un recurso de reconsideración sobre todo el informe. No hay manera de alegar indefensión porque en realidad tienen todo el informe.

Y posteriormente, cuando el Consejo igualmente hace sus recomendaciones, las hace basándose en las mismas recomendaciones que hacen los pares evaluadores, no se está

inventando recomendaciones más allá de las que están ahí. Hay algunos imaginarios de lo que pasa, posiblemente dentro de la discusión de las sesiones que ellos consideran que deberían ser recusables esos alegatos de la discusión de los miembros del Consejo, que al fin y al cabo son las que deciden, cuando en realidad es el trasfondo de los documentos de evaluación a los que ellos tienen acceso.

Creo que, todo eso es lo que debería quedar muy claro en esa respuesta.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 35.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Ingeniería en Topografía y Catastro con grado de Bachillerato e Ingeniería en Topografía y Geodesia con grado de Licenciatura, Sede Central, Campus Omar Dengo, de la Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 29 de julio de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería en Topografía, Catastro y Geodesia contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:
 - Fortalecer la actualización sistemática del currículo, involucrando activamente al sector productivo y considerando tendencias internacionales emergentes.
 - Ampliar y sistematizar las oportunidades de participación estudiantil en proyectos de impacto social y profesional, asegurando que un mayor porcentaje del estudiantado participe activamente.
 - Mejorar la sistematización y frecuencia de la retroalimentación con la comunidad académica, egresados y empleadores para incidir en la mejora continua del programa educativo.
 - Ampliar y diversificar los convenios académicos, especialmente internacionales, para potenciar el intercambio académico y profesional de estudiantes y docentes.
 - Reforzar la formación en prospectiva y adaptabilidad ante cambios disruptivos en el sector, integrando este enfoque en cursos específicos del currículo.
 - Profundizar la integración explícita de referentes universales y corrientes del pensamiento en el currículo, articulándolos mejor en los cursos específicos.
 - Mejorar la sistematización del seguimiento y retroalimentación con graduados y empleadores, utilizando los resultados para la mejora curricular y de servicios.
 - Ampliar la oferta y la difusión de actividades de actualización profesional para graduados, asegurando su pertinencia ante los cambios del sector.
 - Incrementar la producción académica indexada entre el personal docente a tiempo parcial y diversificar los espacios de divulgación y colaboración internacional.

- Fortalecer la sistematización de la retroalimentación y seguimiento al desempeño estudiantil, especialmente para estudiantes en riesgo académico o social.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando a las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según el cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de julio de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de julio de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- Votación unánime.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 280.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La carrera con sus énfasis está con recientes ajustes curriculares (30% aceptado por CONESUP) después de 20 años y, por lo tanto, se le debería dar un tiempo razonable para que muestre resultados de todas las acciones emprendidas en los últimos años, que permita evaluar los logros con resultados concretos, una vez terminado este proceso de transición.
2. Es imperioso llevar a cabo un rediseño curricular completo de las carreras para actualizar su perfil de egreso y sus planes de estudio, considerando los referentes universales y los avances de la disciplina.
3. Es importante aclarar su propuesta de proyecto educativo, si está transitando a una educación virtual, más allá de las consideraciones legales de autorización de modalidades alternativas a la presencialidad completa.
4. Se debe aumentar la dedicación horaria a la gestión de la carrera, como también incorporar docentes a tiempo completo, lo que permitirá dar un salto cualitativo en la investigación y en la extensión.
5. Debe seguir avanzando en su plan estratégico.

SE ACUERDA:

1. Informar a la carrera del Proceso 280 y a la Universidad, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES reconoce el esfuerzo realizado por los procesos de autoevaluación y evaluación externa, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de las carreras.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 280 y de la Universidad que, como resultado del análisis de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizadas, se han detectado debilidades significativas, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Procesos 280.
3. Señalar a la carrera del Proceso 280, que cuentan con instrumentos de gran valor con los que pueden continuar con su proceso de mejoramiento, aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 280 y de la Universidad que, si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 280 requieran alguna ampliación o se desearan formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:42 a.m. a 10:50 a.m.

Artículo 7. Análisis de la propuesta de la Guía del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado que se imparte en modalidad presencial y no presencial.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El punto que tenemos es el análisis de la propuesta de la Guía del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado que se imparte en modalidad presencial y no presencial. En este caso, la tarea que nos corresponde a nosotros como Consejo, es la aprobación de

la guía del modelo para que la DEA pueda continuar con las tareas siguientes que tienen que ver con los procesos de capacitación para poder echar a andar el nuevo modelo. Entonces, va a depender de nosotros y la agilidad con la que hagamos esto para que ellos puedan continuar con lo siguiente.

La guía, comprende un sinfín de detalles y tareas. Algunas con la inclusión de algunas recomendaciones que ya previo habíamos dado.

Yo le solicité a don Gerardo que, si nos podía hacer ese análisis de la guía. Don Gerardo hace un análisis muy minucioso y va señalando punto por punto cada uno de los aspectos. Dentro de todas las cosas, creo que hay algo que nosotros no le habíamos indicado a la DEA, era propiamente lo que tiene que ver con reacreditación.

Ellos nos hacen una propuesta muy interesante, nos la presentaron el día que doña Rosa lo expuso y yo había hecho un trabajo también en el tema de reacreditación. Le solicité a Marchessi que, sumara el insumo ahí para ver si a ustedes les parecía y al final entonces yo se los presentaré también.

Quiero dejar a don Gerardo. Mi intención es poder sacar hoy un producto, aunque sea preliminar, de algo que le podamos enviar a la DEA y que nosotros podamos priorizar, porque si no podemos hacer todos los cambios que quisiéramos, por lo menos proponer los cambios más importantes y los otros irlos haciendo paulatinamente porque va a ser una guía virtual a la que se le van a poder integrar cambios en el camino que, luego nada más se comunican a las universidades que se van integrando cambios. Entonces, poner los que nos parezcan más relevantes y luego ir modificando. Tratar de hacerlo con la máxima eficiencia posible. Así es que, adelante don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchas gracias. Voy a tratar de ser lo más rápido posible en esta revisión.

Bueno, lo que procedí fue hacer una revisión y traté de ser lo más exhaustivo posible revisando desde redacción, que corregí algunas cositas de redacción, hasta asegurándome de que la información que venía y los anexos estuvieran bien, que se pudieran abrir, que se pudiera entender lo que se dice.

Sin más preámbulo, voy a iniciar y me voy a detener en aquellos puntos en donde encontré algunas cosas.

Este es un comentario general que hice en esta parte, porque aquí se basa en el modelo de acreditación y había puesto como una nota para esto era un recordatorio para que lo revisemos todos nuevamente, las pautas las aprobamos hace como dos años probablemente y los que no han tenido que trabajar en algo del modelo probablemente no lo han vuelto a abrir, pero sí vale la pena de que lo hagamos en ese caso. Entonces, aquí básicamente es más bien hacia nosotros.

Este manual habla del proceso de acreditación de carreras de grado. Recuerden lo que nos dijo doña Rosa, que luego se están trabajando guías para para universidades y para los posgrados.

En las condiciones previas necesarias para realizar el proceso de acreditación, hice un comentario, dice la guía: "El proceso de afiliación de instituciones de educación superior es voluntario y se guía por el Reglamento de Afiliación, el cual está disponible en la página web". El comentario que yo hago en este caso es que nosotros tenemos pendiente todavía la actualización de este reglamento. Entonces valdría la pena que, si va a quedar ahí como un anexo o si va a estar como dice aquí en la página web del SINAES, valdría la pena que nosotros lo revisemos. Si mal no recuerdo, los que estábamos ahí todavía en la modificación del reglamento, era si se cobraba o no se cobraba o el costo de la afiliación. No recuerdo exactamente, pero quedamos discutiendo algún tema que dijimos que lo íbamos a traer nuevamente y no ha sido traído. Valdría la pena que saliera.

Aquí habla de bachilleratos universitarios de origen y ahí puede ser mi desconocimiento, pero yo no entiendo, no sé si todos los demás entienden ¿Que son bachilleratos universitarios de

origen? Porque, dice: “El SINAES llama la atención de manera especial en lo referente a los criterios de admisión a la carrera definidos por estos organismos con respecto a los bachilleratos universitarios de origen”. Creo y recuerdo que esto tiene que ver con aquellas licenciaturas que reciben estudiantes de áreas que son de otro bachillerato. Me parece que, por ahí anda, pero no tengo la seguridad de que sea así y no sé si a todos los demás les irá a quedar claro o no les queda claro, o si se puede hacer alguna referencia a lo que nosotros entendemos por eso, para que las universidades no lo puedan ver.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perdón, don Gerardo, esas son observaciones quedan ahí y que perfectamente para que la DEA las revise. No es nada que tengamos que modificar nosotros ¿Verdad?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Puede quedar ahí.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perfecto.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo les estoy presentando el documento tal y como se los envié a ustedes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Después, se habla que el primer elemento es un formulario de solicitud de acreditación, aquí hay varias consultas o algunos comentarios que yo hago.

Cuando abro esta guía me parece muy pertinente con lo último que hablamos. La definición dice: Esta guía es un documento que tiene como propósito orientar a las carreras de grado universitario que se imparten en “modalidad presencial y no presencial”, eso es lo que dice la guía. Sin embargo, en el formulario de solicitud de acreditación cuando se habla de modalidades se mencionan presencial, a distancia y virtual, me parece necesario unificar terminología utilizada y aclarar el tema de la virtualidad. Todo esto que acabamos nosotros de hablar.

En el formulario se le pide a la carrera que mencione las modalidades en las que está, dice: Modalidad de la carrera o programa presencial, a distancia, virtual: Explique el tipo de modalidad aprobada. Ahí se hace una referencia al reglamento y la aprobación por CONESUP. Eso para mí debiera quedar tal vez más claro para nosotros. Siento que, eso es un tema de como hablábamos anteriormente, de que nosotros mismos tampoco lo hemos definido. Yo no sé si en nuestro manual explicamos exactamente qué entendemos por virtualidad y creo que sí hicimos ese esfuerzo, pero no estoy tan seguro de que se pueda hacer.

El otro comentario que, yo tenía sobre este documento en esta parte: “Se solicita presentar el comprobante de pago por visita de evaluación externa”. Esto nada más un comentario que yo puse aquí, porque en aquella discusión que tuvimos cuando estábamos hablando de afiliación, debía aclararse si este cobro era por la visita tal y como dice el formulario o si cubre todo el proceso de afiliación. Creo que, eso era el tema que habíamos discutido y ese es uno de los elementos que no se ha modificado.

Una cosa que probablemente funciona, pero me llamó la atención, es que cuando se solicitan las evidencias, y se dice ahí que se deben presentar las evidencias en los anexos del informe de autoevaluación, se indica que el tamaño máximo de 2GB y la consulta mía es ¿Cómo y por qué se determinó esto? ¿Qué pasa si la cantidad de evidencias y anexos sobrepasa ese tamaño? Estamos hablando de que puede haber cinco carreras entre sedes y si vamos a trabajar tal y como se está planteando aquí, independizando criterios para ciertas carreras pudiera ser que 2GB no sea suficiente. Es bastante, pero valdría la pena analizarlo.

Después, hay una sección en este formulario exclusiva para carreras parauniversitarias. El formulario pide información sobre la cohorte más reciente de graduados y específicamente

la fecha de la misma. Sin embargo, no se solicita en ninguna parte del formulario información que permita verificar esa información para las carreras de grado. Se menciona en el formulario, se saca y se dice. Pero, no sé, si en algún momento también debe de solicitarse para las carreras de grado, porque esa es información importante que nosotros debíamos tener, no veo por qué la diferencia en que se le pida a las parauniversitarias y no para las de grado.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perdón, don Gerardo ¿Por qué en parauniversitarias, si se está haciendo un modelo específico para para universitarias?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

El formulario de solicitud de acreditación pareciera que es uno sólo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Ya entendí.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

La guía lo pone como un anexo. Y el anexo es un anexo general para cualquier carrera que solicite la solicitud de acreditación. Creo, importante que se coloque también para las carreras de grado ¿Cuál fue la última corte y la fecha?

Cuando entra en la etapa de autoevaluación, yo comienzo con ciertos cuestionamientos.

El primer paso para la planificación de un proceso de autoevaluación es la definición del objeto de evaluación, en términos generales se refiere a una o más carreras que ofrecen los grados terminales de bachillerato licenciatura que además pueden contar con énfasis y/o salidas laterales como Diplomado o Profesorado. Dice también que, el SINAES “recomienda” que estas carreras presenten un informe de autoevaluación que analice la realidad de todos los grados, de tal manera que los beneficios se irradien sin distinción a todos los estudiantes. Creo que, más que recomendar para mí es un requisito. Hemos estado hablando que cuando haya carreras diferentes grados o diferentes énfasis y cuando haya diferencias. No sé si esa recomendación, lo que significaría es que uno lo hace y otros no lo hacen. Y cuando en una guía uno pone recomienda lo deja abierto eso.

Después, dice: Sin embargo, en tanto esa decisión sigue siendo voluntaria. Aquí hago una nota ¿A qué decisión se refiere? Debemos aclarar entre nosotros a qué elementos aplica el concepto de voluntariedad, ya que algunas veces decimos que la ley establece que la misma solamente es para la decisión de las IES de afiliarse a SINAES. Pero aquí en este modelo, parece que nos estamos refiriendo a que la voluntariedad también incluye la decisión de acreditar carreras o programas. Siento que eso es algo que debemos nosotros definir, si todos estamos en la misma línea. Si voluntariedad aplica también para las carreras o si, como lo he escuchado en algunas sesiones, que, se dice que la ley solamente dice cuando habla de voluntariedad, habla de la voluntariedad de las universidades y no de las carreras. Eso es otro elemento.

Y aquí vuelvo a poner otra vez el mismo mensaje, cuando se habla de inclusión de sedes. El SINAES “recomienda” que las carreras presenten un IA analice la realidad de todas las sedes. Me parece que, debiera ser más que una recomendación, lo mismo cuando se habla de las modalidades, de las sedes en estos casos.

El punto de inclusión de más de la carrera, se hace una referencia a los conglomerados sin que se haya hecho la evaluación pendiente de esa figura. Aquí a partir de abajo hay muchos comentarios que entran a hablar de los conglomerados. Obviamente, esta guía está desarrollada bajo el modelo conglomerado que nosotros tenemos.

Yo hablaba con doña Lady y ella me decía que en este caso es muy difícil que hagamos todo de una vez. Creo que, a eso se refiere cuando decía que podríamos ir nosotros priorizando. Pero si estamos hablando de que puede haber modificaciones en la definición que nosotros tenemos sobre conglomerados, ahora ya sería muy tarde hacer eso para incluirlo en la guía. Pero creo que, sí es una llamada de atención a nosotros en el sentido de que, si nosotros

aprobamos esta guía tal cual, y todo lo que se plantea aquí abajo que tiene que ver con más de una carrera en conglomerados, pues debemos ser conscientes que se está haciendo con la definición de conglomerado que nosotros tenemos en este momento.

En la tabla 1 de los esquemas de acreditación, también es importante. En la tabla 1 se indica que, para esquemas de acreditación diferentes a la acreditación individual, o sea, cuando haya más de una carrera o más de una sede, en el informe de autoevaluación debe presentarse información general y específica por sede, modalidad, conglomerados y demás modificaciones. Esto es fundamental para que el proceso de evaluación contenga información individualizada que permita tomar decisiones diferentes entre carreras, sedes y modalidades, tal como se indica en esta misma tabla. Sin embargo, cuando se revisa el formato y las instrucciones para la elaboración del informe de autoevaluación que se presenta en la página 17, se determina que solamente en una de las secciones, en la que se habla de valoración de pauta, se incluye espacio para diferenciar la conformación de estas y esto se hace incluyendo columnas para hasta cuatro carreras. Sin embargo, en el resto de las secciones la información vuelve a presentarse en forma agregada. Estas secciones son las de Síntesis por dimensión, en donde se incluyen las fortalezas y las debilidades, y el Compromiso de Mejora, en donde se incluyen las oportunidades de mejora. Por tanto, me parece a mí que no hay forma de que los evaluadores ni el Consejo puedan hacer los análisis individualizados que se necesitarían para la toma de decisiones por carrera, sede y modalidad que se propone. Me parece que, en este caso debiéramos revisarlo para asegurarse de que hay claridad en la forma en que se debe presentar.

Recuerdo que, cuando hablamos y no sé si fue en alguna de las presentaciones que nos hizo don José Miguel, me pareció escuchar que él decía bueno, es que si la carrera siente que tiene que poner más columnas, que las ponga. Ahí no estoy de acuerdo, porque ahí dejamos a la discrecionalidad de las carreras hacerlo o no hacerlo.

Y cuando me refiero a esa tabla vean que, cuando dice en la parte de acreditación individual incorporando diferentes sedes: Se elabora un único IA con datos generales y específicos por sede. La decisión de acreditación puede diferir entre sedes. Aquí, cuando hablamos de modalidades y análisis diferenciados por modalidades y se dice la decisión de acreditación sea la carrera según la modalidad.

Finalmente, por conglomerado específicas por carrera. La evaluación externa abarca todas las carreras haciendo las diferencias y contrastes necesarios para cada carrera. La decisión de acreditación se da por carrera y vuelve otra vez al conglomerado con diferentes sedes.

Voy a abrir el formato 1 que, para mí es uno de los elementos que a mí particularmente me llamó más la atención. El formato 1 es el formato para el informe de autoevaluación que le damos a la carrera. Vean que, en este que es la valoración de pautas, es el primero en donde aparecen todas las pautas que nosotros tenemos en el nivel de cumplimiento que es conformidad, no conformidad menor y no conformidad mayor. Tal como se nos explicó en la reunión se hacen columnas. Aquí si hay varias columnas se dice: Carrera uno y se repite la misma carrera dos, carrera tres, y carrera cuatro. En este caso, cuando se está haciendo el informe de autoevaluación, se le estaría pidiendo a la carrera que, si consideran que hay carreras diferentes, modalidades diferentes o sedes diferentes, se haga el análisis individual para cada una de las carreras, de los criterios. Eso me parece que está bien.

Sin embargo, cuando pasamos a esta segunda otra que es la Dimensión de la Síntesis, vuelven a aparecer otra vez todos los criterios. Aquí ya aparecen fortalezas y debilidades, otra vez juntas, sin distinciones como debería de ser.

Me parece que si vamos sobre la misma línea, debieran aparecer fortalezas de la carrera tal y debilidades de la carrera tal, fortalezas de la carrera tal en la sede tal. Si eso es lo que yo entiendo que estamos pidiendo, porque esa es la única manera de que un par pueda hacer evaluaciones independientes y que nosotros pudiéramos tomar decisiones.

Lo peor es que en el compromiso de mejora también, cuando le damos este el formato que acabo de poner, en el compromiso de mejora volvemos a poner todas las pautas y nada más colocamos una columna para oportunidades de mejora y aquí ya sigue todo el proceso que es el objetivo, el indicador y las fechas de cumplimiento.

A mí, me parece que es eso, o no estoy entendiendo bien ¿Qué es lo que significa esa individualización que le estamos pidiendo en el informe de autoevaluación a las carreras? O este formulario formato que se está presentando no obliga a la carrera a que se hagan esas diferenciaciones por sede y por carrera como pareciera que lo estamos pidiendo en la tabla. Esto es, probablemente lo que siento que podría ser el de más peso, porque creo que cuando nosotros enviamos un formulario, ese formulario debiera ser único y debiera contener todos los elementos, que si hay algunos que no se deben llenar, que no se llenen, pero no dejarles la discrecionalidad a las carreras, que si necesito más columnas las pongo y que entonces si son más carreras o no son más carreras. Este es el que me llamó un poco más la atención en este caso.

En la comunicación al SINAES sobre el inicio del proceso, hay algunos comentarios míos. En la encuesta de planificación de los procesos es un formulario muy claro y recoge la información que se necesita.

Después, viene el formulario de solicitud de acreditación. Vuelvo a decir que: Estos dos formularios están claros y la información es fácil de aportar. Solamente habría que tomar en cuenta los comentarios realizados para el formulario de solicitud de aclaración que coloqué arriba, era aquel que tenía que ver con las parauniversidades y otras cosas.

Los roles, me parece que están bien. Básicamente, el rol del SINAES en cada una de las fases del proceso y los gestores lo que tiene que ver.

En la tabla número 3 se hace una presentación del informe de autoevaluación y se habla de los diferentes elementos, dice: Descripción de la carrera, esto que está en rojo lo puse yo, dice: “En cada proceso en particular se deberá valorar cuál es la información más relevante que se debe incorporar como evidencia de cada fuente de información solicitada en el manual”. No estaba de esa manera. Nada más llegaba hasta que se debe incorporar. Y creo que, esto explica un poco más.

Después, se hace una explicación muy grande y me parece importante. Pero cuando hablamos de Oportunidades de Mejora, no ponemos nada. Yo creo que aquí debería colocarse una descripción de lo que se espera que sea el compromiso de mejora. Así como ponemos lo que se espera de resultado debiéramos nosotros poner qué esperamos de las oportunidades de mejoramiento y luego los anexos que vienen.

En los procesos donde se acredita más de una carrera universitaria, más de una carrera universitaria, o más de más de una modalidad en un mismo proceso de evaluación, el análisis de las pautas estará referido en algunas ocasiones al conjunto de carreras evaluadas, y en otros casos las pautas deben responderse evidenciando las particulares de cada una de las sedes. Para estos casos el SINAES indica cuáles pautas deben ser respondidas en forma compartida en una sola respuesta para abarcar el conjunto de sedes, carreras o modalidades esto está escrito. Sin embargo, se habla de la matriz de topología y aquí ahora tipología de evidencias. Me van a disculpar, pero ayer hice una revisión y tenía todo, pero en esta matriz, no sé si aparece más adelante en donde nosotros le decimos a las carreras en cada una de las pautas nosotros decimos para la evidencia tal, si es una sola sede debe ser única o debe ser compartida, porque ahora se debe poner si es pauta a, si es pauta b. Déjenme ver si de camino nos aparece esta matriz de tipología, porque tenía algunas dudas. Bueno, sigamos adelante.

En la tabla 4, pone un ejemplo de tabla resumen del cumplimiento de pautas, fue la que abrí anteriormente. Una pauta, se dice conformidad, la fortaleza y si hay o no hay oportunidades de mejora, en ese caso. Se habla de la valoración integral de las carreras y luego se hace una descripción del compromiso de mejora. Aquí vuelvo a hacer el mismo comentario, dice:

“Este formato presenta la información agregada, no permite hacer diferencias (en caso de que las haya) entre diferentes carreras, sedes y modalidades”. Que fue el mismo comentario que hice anteriormente.

En el punto de la revisión del Compromiso de Mejoramiento, se habla por primera vez de la famosa reunión conjunta, el equipo de pares evaluadores y el SINAES, la última que se está haciendo.

Aquí está, la matriz de tipología de evidencias a la que hice referencia anteriormente. Me parece que, es muy interesante y ponerle atención para ver si estamos de acuerdo en todo. Primero, lo quería mencionar es que me parece que, hacen falta las dos primeras pautas, arranca de la pauta número tres.

Segundo, lo vi por primera vez y si no lo hubiera abierto no lo hubiera entendido. Como ejemplo, la pauta tres que dice: Las estrategias y metodologías de enseñanza y de evaluación para los aprendizajes son pertinentes para el logro del perfil académico profesional. Esa es la pauta.

Pero pedimos tres fuentes de información y en el caso de que sea sedes diferentes se dice que el perfil académico sea compartido. La otra fuente de información que es la tabla de contenido del perfil académico profesional y las estrategias de enseñanza sean compartidas, o sea, que sea una sola para toda la sede.

Y la opinión de los graduados de los últimos cuatro años, esa si sean diferentes y se hace el mismo ejercicio para las modalidades, cuando se trata de una modalidad que el perfil académico sea compartido, pero que las tablas de contenido de perfil académico y la opinión de los graduados sean diferentes. Y en el caso de los graduados se pide que todo sea diferente, quiere decir que, haya una diferenciación de fuentes de información para cada caso. Si bien es cierto, el modelo es más pequeño en cuanto a pautas, esto va a hacer que las carreras tengan que trabajar más a la hora de hacer esta tipificación.

Hay algunas que yo podría, y creo que más adelante lo menciono, como que el perfil académico que sea compartidas. Recuerdo, haber escuchado, no sé si fue a doña Marta o alguna de ustedes que han trabajado en la Universidad de Costa Rica, decir que en algunos casos los planes de estudios de una misma carrera en diferentes sedes son diferentes. Entonces, ahí no sería compartida, no sé, si es solamente en la UCR. Sé que, las universidades privadas están tratando de que sea el mismo plan de estudios en todos los recintos, pero sí este compartida yo lo puse, por lo menos en mi mente, en ese momento.

Estas son tablas que, vienen a darnos información de los tipos de fuentes cuando son A, B, C y D, en donde está en cada uno de esos casos.

Aquí, entra a hablar de las diferentes fuentes de información, como para el plan de estudios en normativa y se dan algunos ejemplos.

En la primera tabla se plantean que hay cuatro tipos de fuentes de información y se explica cada una, que son: Fuentes documentación institucional, fuentes de análisis de información, fuentes para presentación de datos y fuentes para percepción de los actores. Aquí habla de cada uno de los casos con ejemplos.

En el tipo II: Análisis de información que son descripciones, diagnósticos, políticas, estrategia. En el tipo III, no incluye los cuadros que el modelo de evaluación indica que se deben aportar en el cuerpo del IA. El formato no está para ser abierto, pero dice: “En este formato elaborado en hoja de cálculo, define a las fuentes de información solicitadas, pero no a un formato único para presentarlas. Cada carrera decide como lo hará”. Este es un comentario en búsqueda de ver si podríamos de alguna manera que haya un poco más de homogeneidad en la presentación de las fuentes de información, porque son muy diferentes en esto son: La lista de proyectos, actividades y acciones de investigación, listados de acciones de inducción, datos de tasa de aprobación y demás. No sé, si se podrá establecer un formato único o no.

El tipo IV, tiene que ver con percepción de actores, son básicamente todo lo que tiene que ver con opiniones de graduados, estudiantes, y otros.

La guía metodológica para la aplicación de los cuestionarios para cada población es muy importante y doña Rosa hizo una referencia. Voy a abrir el cuestionario. Aquí pueden ver, si es para empleadores, para funcionarios, para graduados, etc.

Supongo que, es una recomendación, no sé, si todas las carreras deben utilizar el mismo. Este cuestionario creo que fue en los cuestionarios que mencionó doña Rosa Adolio en los que estuvieron trabajando y pidieron ayuda a estadística de la Universidad de Costa Rica para ya lo que sería el análisis de los mismos. Para mí queda bastante claro.

En la tabla, tipo IV también es información, en donde se mencionan aquellas pautas que son tipo cuatro, o sea, cuáles son las pautas que deberían ser consideradas con en esta categoría de tablas de información tipo cuatro sobre todas las pautas que están en el modelo.

La acreditación específica por sede universitaria. Se hace un comentario con el que yo no estoy de acuerdo, dice: “Un elemento adicional de tener en cuenta es que la acreditación incorporando más de una sede, es una noción vinculada principalmente a las modalidades de educación presencial, donde la infraestructura tiene un rol relevante y suele ser un aspecto diferenciador entre sedes. En las modalidades de educación no presenciales, como puede ser la educación a distancia en la enseñanza virtual o en línea, el concepto de sedes universitarias deja de ser relevante, ya que estas alternativas no suelen integrar en los procesos la participación de sedes”.

No estoy totalmente de acuerdo en que, el único diferenciador para una carrera sea la infraestructura. Entre diferentes sedes, puede haber muchas otras diferenciadoras, pueden ser los profesores, lo hemos hablado mucho, no todas las sedes tienen el mismo tipo de profesores. Puede haber diferencias también como lo hablamos anteriormente sobre algunos programas de estudio. Si bien, es cierto muchas de las diferencias fuertes se dan en infraestructura, hay otras que yo creo que debieran ser tomadas en cuenta. Lo que me preocupa es que, se diga: “para la enseñanza virtual o en línea el concepto de sede universitario deja de ser relevante”. Eso, deja de ser relevante porque está siendo virtual, pero de donde se origine esa virtualidad yo creo que sí podría ser relevante, porque si estamos entendiendo virtualidad como alguien que desde la sede tal monta su plan y se lo presenta a los estudiantes virtualmente, pudiera ser que esa persona sí haga una diferencia. Aquí, hice una pregunta que he tenido siempre, en la parte de cuando se habla del número máximo de se desea incluir en un proceso de acreditación. Esta fue otra discusión que tuvimos y se hizo una presentación que yo creo que fue de doña Juanita y no sé si al final lo aprobamos. La Guía en este punto dice: “La cantidad máxima de sedes que pueden ser incluidas en un proceso de autoevaluación con fines de acreditación está definida por las posibilidades prácticas de llevar a cabo el proceso de evaluación externa apropiadamente. Esas posibilidades prácticas incluyen consideraciones como mayor complejidad de la agenda de la evaluación logística entre sedes, entre otros. Adicionalmente, es importante señalar que la gestión interna de las universidades de procesos con autoevaluación con más de una sede es más demandante en labores de gestión e implica conformar comisiones de autoevaluación en cada una de las sedes en el proceso y una organización. Considerando estos elementos organizativos se ha definido que el máximo de sedes que pueden ser evaluadas en un proceso de acreditación de una carrera es de 6”.

Recuerdo que, en algún momento vimos eso y probablemente aprobamos que fueran seis, pero la pregunta mía siempre ha sido con la UNED. Obviamente, eso no aplicaría a la UNED o alguna otra universidad a distancia. En la UNED, cuando nosotros analizamos una carrera, analizamos todas las sedes o los recintos que pueden ser, no sé la cantidad que haya en el país. Entonces, no sé si habría que hacer ahí alguna aclaración ¿Cómo se justifica esta excepción? Tal vez, no justificar la excepción, eso fue un comentario que puse para mí, pero si se debiera hacer alguna mención a esto en la guía, porque, pareciera que hay una excepción que vale la pena mencionarla en algún momento.

Bueno, aquí está la matriz con las tipologías de evidencias y aquí es en donde está el comentario que, hice que cuando la abrí, algunas fuentes que se clasifican compartidas para las sedes, sobre todo las relacionadas con los planes de estudio, perfil académico profesional, necesidades de actualización profesional y otras. De la manera en que está planteado se asume que el plan de estudios es el mismo en todas las sedes, así como el equipo de profesores, lo que no es necesariamente cierto. Esto lo que hace es reforzar lo que les dije anteriormente.

En la clasificación de fuentes de información para la autoevaluación incorporando modalidades, habría 80 fuentes de información compartidas y 57 diferentes. De esta matriz que está aquí se hace una tabulación de cada una de las posibilidades que hay. Cuando se incorporan varias sedes hay 74 compartidas y 63 diferentes de acuerdo con esa tabla y cuando se habla de modalidades hay 80 compartidas y 57 que debían ser diferentes.

En las características de la metodología de acreditación por conglomerado, aquí viene todo lo que mencioné anteriormente sobre los conglomerados, porque aquí entra en toda la discusión de los conglomerados ya en detalle de la página 34 a la 37, habría una propuesta para revisión de conglomerados, debemos discutirla para ver si se hacen cambios o no. Todo lo que está aquí, está bien planteado, se plantea con la definición que tenemos de un conglomerado. Entonces, al final de los conglomerados tenemos las fuentes de información 31 serían compartidas, 68 serían diferentes y 38 se debe definir similitud en fuentes de información, quiere decir que, obliga si se utiliza una misma que se justifique porque son similares.

Después, entra el otro capítulo de la etapa de la evaluación externa, lo que se plantea ya lo que sabemos, básicamente el único cambio que se realiza, como ya lo explicó doña Rosa el otro día, era en la fase cinco y un poquito en la fase seis. Aquí, hay muy pocos comentarios de mi parte.

Aquí, se habla de las variables del perfil individual del par académico, los pesos relativos de la calificación que se le da, dimensiones para la conformación de equipos que debe haber diversidad institucional, disciplinaria, visión sensible al género, renovación de evaluadores, visión multinacional, experiencia de acreditación. Son los elementos que se toman en cuenta. Me preocupa que esté tan bien planteado y que a veces cuando tenemos que pasar a un segundo o un tercero por prioridades, o cuando alguien nos dice que no puede, no estoy tan seguro de que esta evaluación que se hizo basándonos en estos criterios por la primera vez se mantenga cuando ya pasamos a los suplentes. Pero eso es algo que no tiene que ver con la guía.

Cantidad de pares con procesos de evaluación externa, confirmación, ellos deben confirmar que se aceptan, se contratan, después los productos que se le piden a los evaluadores.

Se habla de una evaluación de realimentación que, no sé si la estamos haciendo, dice: "Con el fin de obtener información que permita valorar el desempeño del equipo de pares externos y el proceso de acreditación en general, incluyendo sus instrumentos, el SINAES aplica una herramienta de evaluación. La información obtenida se emplea para realimentar y perfeccionar el proceso y el modelo de acreditación, así como la mejora de los servicios de acreditación". No sé, si esto lo estamos incluyendo ahora, como algo nuevo que vamos a hacer. Pero me suena a la evaluación 360 o la evaluación, que también ha estado dando vueltas por ahí. No sé si estamos listos, como para que quede en una guía, porque la pregunta que yo tengo ¿Se aplica en todos los casos?, ¿quién y cómo la aplicaría? Se asume que, se aplica dentro de SINAES, supongo.

Se habla del código de ética, no sé si nosotros al final aprobamos el código de ética de SINAES. Nuestro código de ética es del 2007. Creo que en algún momento entramos en esos problemas en que, entramos y se nos queda y ya no volvemos a ver el punto. Creo que que el tema que teníamos que discutir era si el código de ética la Auditoría Interna se tenía que

meter dentro del código de ética de SINAES o si eran códigos de ética diferentes, por lo menos recuerdo las conversaciones.

Pero lo que, sé es que pareciera que nos estaríamos yendo con el Código de Ética del año 2007. Hasta donde yo recuerdo, es el último que fue aprobado por nosotros.

En el formato cuatro dice exactamente ¿Qué es lo que se espera de los pares evaluadores? Cuando hacen su primer análisis que es el individual. Se habla de la reunión de inducción, esto es interesante ojalá lo puedan ver. Básicamente, se hace con la reunión de inducción ya con el equipo de pares. Entiendo que, nosotros tenemos un formato de capacitación para pares, creo que, hasta se les da un cartoncito cuando lo terminan. Pero me imagino que esto es diferente. O sea, es en donde está el equipo de evaluadores y el gestor que, es cuando ya se entra a ver las diferentes partes del desarrollo de la actividad y de observación. Aquí hice una pregunta ¿Por qué el evaluador coordinador debe ser uno de los evaluadores internacionales? ¿Por qué no puede ser nacional? No recuerdo quién lo definió, pero esto dice: “El evaluador coordinador debe ser uno de los evaluadores internacionales”. Esto niega de entrada la posibilidad de que sea un par nacional y no sé por qué. Siempre cuando vienen es un evaluador internacional y ahora entiendo, debe ser que hay una alguna indicación que se les da a ellos de que el coordinador de pares sea un extranjero. Por eso me hago la pregunta de ¿Por qué no puede ser un par nacional? Hemos tenido pares nacionales muy buenos.

La agenda de la visita de evaluación externa, me parece que está muy claro, hay cierta información. Los gestores dejaron muy claro que ellos solo pueden participar de 07:30 a.m. a 4:00 p.m. Está como tres veces en la guía, me llamó mucho la atención, dice: “En las reuniones el GEA del SINAES participa en un horario de 07:30 a.m. a 4:00 p.m. según lo dispuesto por la administración”. Entonces, si se hace una reunión fuera de esas horas, ellos no participan.

Se hacen una serie de comentarios, sobre ¿Quiénes deben participar? ¿Quiénes no deben participar? Por ejemplo, estudiantes con cargos administrativos, en la carrera solo participan en la reunión con estudiantes, aspectos de logísticas.

Las reuniones durante la evaluación externa, hay un listado de todas las reuniones que se dan. Aquí entra un detalle de cada una de estas reuniones ¿Quiénes participan? ¿Cuál es el objetivo? ¿Cuáles son los contenidos generales? El contenido, si se trata de una reacreditación, el desarrollo de la actividad, si se hace presencial o no presencial.

Esto se hace y se repite en la guía para cada una de las reuniones, para la reunión con estudiantes, personal académico, personal administrativo, lo que cambia es el contenido, porque los participantes casi son los mismos, para la reunión de la revisión del compromiso de mejora preliminar, los logros alcanzados del compromiso de mejora anterior. Esto solo para carreras en reacreditación.

Los detalles de la reunión con la dirección de la carrera, los detalles de la reunión con las autoridades universitarias.

Aquí viene una tabla nueva, o por lo menos una tabla que responde a la última reunión que, es el detalle de la reunión para la revisión de los observadores al Informe Colegiado Final preliminar y el Compromiso de Mejora. Aquí se habla de quienes participan.

Cuando se habla del desarrollo de la actividad, dice: “Evaluación presencial, los representantes de la carrera hacen una breve presentación del compromiso de mejora propuesto a la luz del ICF y presentan sus observadores al ICF”. Lo que propongo aquí es variar el orden. Primero, presenten las observaciones que puedan tener y después puedan decir que, basados en estas observaciones ese es nuestro compromiso, porque podrían decir una de estas observaciones no estamos de acuerdo y por tanto no la incluimos. Es un asunto de orden, pero también es de lógica a la hora de hacer la presentación.

Después viene el informe oral, que es el informe que nos hacen a nosotros del informe colegiado. Es interesante, dice: La presentación oral podrá ser presencial o virtual según se

haya definido. Los pares realizan una presentación oral hace al CNA, refiriéndose a las principales conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe final, su valoración sobre el compromiso de mejora final que propone la carrera y sobre las resoluciones acordadas en la reunión número ocho, que es la famosa reunión en la que va a salir un documento en el cual se firma y se dice qué fue lo que se discutió.

Para las evaluaciones de pares presencial está planteada, está bueno que se tenga en la guía, aunque ya no hacemos esto, pero por si se vuelven a hacer.

Se presenta de forma separada los aspectos logísticos y los lineamientos para evaluaciones presenciales y evaluaciones en modalidad virtual.

En el punto de establecimiento de juicio de valor para cada pauta por parte del EPE, son elementos que tienen que ver con la última reunión en donde se establece los nuevos plazos para la presentación del informe final. Aquí se comienza a plantear, se hace un ejemplo de evaluación externa de la agenda y vean que viene con horas, minutos, tiempos, menciona quien lo coordina. Casi todos los casos lo coordinan la carrera.

Pero a partir de los días 03,04,05,06 y 07 entran los cambios que se hacen debido a la inclusión de esta última reunión, porque aquí ya se habla de un trabajo de pares de cinco días. El día 03,04,05, 06 y 07 para que los pares se pongan de acuerdo en el informe final que le van a mandar a la carrera.

Un día para el envío a la DEA, la DEA envía a la carrera el informe colegiado final de los pares, la carrera remite a la DEA observaciones, la DEA envía al equipo de pares externos las observaciones de la carrera y la propuesta de compromiso final.

Después, en los días 21 y 24 los pares hacen una revisión y la reunión número ocho es el análisis de los pares en conjunto con la carrera, donde se analiza la propuesta de compromiso mejoramiento final y las observaciones al informe.

Después, en los días 28 y 29, el equipo toma el informe final y hace cambios que considere pertinentes, se pronuncia finalmente la relación con el compromiso final.

Es interesante el montón de cosas que se plantean, porque los pares les envían nuevamente a las autoridades, las autoridades envían a la DEA el compromiso final con los cambios acordados. En caso de que mantengan observaciones siempre al informe final de los pares deben poner las observaciones.

El gestor envía a los pares el compromiso de mejora final. Y después de todo esto, más o menos 35 días después, se hace la presentación a nosotros.

Lo que está marcado en amarillo en esta tabla es lo que se incluye en el procedimiento a partir de nuestra decisión de que se haga esa última reunión.

Me parece que, está claramente expuesto ahí, me parece que está bien.

El análisis de la evaluación externa, hice un comentario y aquí todo esto nosotros lo hemos visto, pero es una duda. Cuando nosotros establecimos pesos, nosotros definimos que les íbamos a dar para cada pauta una ayuda para que nosotros tomamos la decisión. Sin embargo, esta guía incluye los pesos y pone hasta ejemplos. Esto significaría que, los pares evaluadores primero y las carreras van a conocer el peso que tiene cada pauta.

Podemos, hablar de transparencia y me parece que desde el punto de vista de transparencia eso es positivo, pero me preocupa que pudiera ser en el caso de los pares, porque a los padres les decimos esta pauta está, pero ustedes tienen que calificarla con 1.50 y entonces el resultado al final para la fórmula mágica es que, si una pauta vale 3 y la calificaron con 1 el valor que se le da es 3. Si la calificaron con 0.5 es 1.5, y si no es 0. Lo que, me preocupa es que se comience a jugar en la etapa de análisis de parte de los pares, con todo esto porque vean que de aquí en adelante todo está muy claro. Se habla de la categoría, se habla de las que existen y se comienzan a plantear, hay categoría A, la conformidad vale 2.50, la no conformidad parcial porque los pares dirían que es 1.25 y no conformidad mayor.

Mi pregunta es ¿Los pares nada más debieran llegar a decirnos conformidad, no conformidad? Y la aplicación de la fórmula la hacemos nosotros, nada más.

Recuerdo muy bien que, cuando doña Rosa Adolio nos estaba haciendo la presentación, cuando se refirió a esto dijo, las carreras y los pares lo van a conocer.

No sé si en nuestras discusiones cuando hablamos de esto, hablamos de la conveniencia o no, de que toda esta información fuera conocida o no. Pero lo dejo como un comentario. Porque en la tabla 24 de escala de conformidad por categoría se comienzan a poner ya ejemplos.

Imagínese que, este informe preliminar ya va a llegar con la calificación, porque de la conformidad ya va a ser 2.5 y la carrera ya lo va a recibir y va a estar demasiado difícil que nosotros podamos tomar alguna otra decisión al final.

En la fase 5, se habla del análisis conjunto y consenso entre la carrera para analizar en conjunto las observaciones que tuvieron los pares y la propuesta final.

En la fase 6, es la reunión número ocho, en donde se habla básicamente qué es lo que se debe tomar en cuenta.

Para la decisión de acreditación entran las tablas. Por eso, le hice la pregunta a doña Rosa ¿Cómo entrar? Porque en el sistema de pesos en las pautas del modelo nos da una pauta, dice: Las pautas con categoría A cuenta con un peso 2.5; las B tiene un peso 2, las C un peso de 1,5 y las pautas categorizadas como D tienen un peso de 1. En la tabla 25 se presenta la distribución de las pautas categorizadas dentro de las dimensiones del modelo. Aquí, está la tabla donde indica cuantas A, B, C, D hay en cada dimensión

En resultados de la evaluación externa, dice: Como resultado del proceso evaluación externa el CNA puede otorgar una decisión positiva de acreditación o una decisión negativa de acreditación. Si la carrera recibe una decisión positiva de acreditación, la carrera queda acreditada por cuatro años. La decisión negativa de acreditación implica que la carrera no ha cumplido con las pautas de evaluación que establece el SINAES para la acreditación, por lo que la carrera no sigue.

Una segunda alternativa decisión negativa de acreditación está disponible exclusivamente para las carreras que se presenten por primera vez de acreditación. Y aquí habla de la opción de diferir las carreras. Tal y como está planteado aquí solamente podríamos de ahora en adelante basados en esta guía, diferir carreras que se presenten por primera vez. Ya no podríamos tener la opción de diferir carreras que se presenten para una primera acreditación, como lo hemos venido haciendo.

Diría que esto fue el objetivo original de las decisiones de diferir una carrera. Cuando se habló por primera vez se decía que para aquellas carreras que se presentaran por primera vez, que estaba muy cerca pero que no cumplían y que por tanto se les da un tiempito más. Pero nosotros lo hemos venido ampliando y ahora de hecho lo planteamos en otras opciones. Y aquí lo coloco como comentario: Es importante porque no es necesariamente lo que estamos haciendo ahora.

La tabla 26 de resultados de la valuación externa y decisiones posibles de acreditación, me dejó varias dudas y le hice la consulta a doña Rosa, pero yo todavía no lo entiendo. Vamos a ver, no sé, la tabla que presentó doña Rosa era diferente.

Si la carrera presenta 80% más, está automáticamente acreditada. Si presenta entre 70% y 80%, se dan las tres opciones. Y si presenta menos de 70% no se acredita. Eso lo tenemos claro, porque esta fue la discusión que nosotros tuvimos.

No creo que esta sea la tabla.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No.

Dra. Susan Francis Salazar:

Es el cuadro de reacreditación.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Es la de reacreditación, tienen razón. Pero está clara y es lo que nosotros hemos definido hasta ahora. Más de 80% que se acredita, menos de 70% no se acredita entre 70% y 80%

se toma la decisión. En el caso, de carreras que se presenten por primera vez se podría diferir la carrera.

Esta el punto de la duración estimada de la etapa de la evaluación externa.

Otra cosa que, se plantea aquí que lo definimos en la Comisión, es que en este acto en la ceremonia de acreditación y el compromiso de mejora personal es firmado por la máxima autoridad universitaria y el Presidente del CNA. Lo que estaríamos planteando es que se vuelva a incluir dentro de las ceremonias de entrega la firma del compromiso de mejora.

En la etapa de mejoramiento continuo, se refieren al formato 2. Vuelvo a hacer el primer comentario que, no se da espacio para diferenciar entre diferentes carreras o diferentes sedes, en algunos casos.

Se habla del ciclo de mejoramiento en el proceso de acreditación. Se menciona también el hecho de que se elimina el informe a mitad del período, y que en lugar del informe que ya no va a existir, las carreras tienen que hacer un informe anual y debe enviarlo al SINAES y ese anual lo recibe la DEA y tengo entendido que, lo que pasa es que lo incluyen dentro del expediente. Hasta donde yo veo no se revisa por parte de nadie, ni el gestor ni a nadie más. Y cuando viene el final, esos cuatro informes anuales quedan dentro del expediente y los pares lo reciben como parte de la información que deberían analizar anualmente, si se cumplió, no se cumplió.

En los logros alcanzados en el proceso de mejoramiento, habla de esos informes anuales. La carrera elabora un análisis valorativo en relación con el logro de su compromiso de mejora, la carrera discute cuál es el impacto que han tenido durante ese periodo, la carrera remitirá anualmente este informe y el SINAES incorporará esos informes al expediente de la carrera, los cuales formarán parte de la documentación que SINAES habilitará al nuevo equipo de pares evaluadores en el proceso. Entonces, queda ahí durante tres años y hasta que comience el proceso.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 12:03 p.m.

En las autoevaluaciones con fines de acreditación, se habla de tal y como está en estos momentos. Yo tuve oportunidad de ver lo que se envió ayer en la noche sobre que se presentaría una modificación importante a esto, pero tal y como está hasta a este momento es lo que nosotros hemos hecho, se hace el mismo trabajo, la evaluación externa con fines de acreditación se hace igual, el informe final de pares es igual. Aquí no hay cambios hasta la toma decisión en el proceso de acreditación. Donde el equipo de pares realiza una evaluación de todos esos informes y lo calificaría como sobresaliente, suficiente, aceptable e insuficiente.

Aquí, se pone aceptable y también esto es otra aclaración. Es la primera vez que nosotros le ponemos un porcentaje a lo que se considera que es aceptable o hasta donde puede ser aceptable, dice: "Aceptable: Se detectan deficiencias en la ejecución del compromiso de mejora programado en no más del 30% de las acciones propuestas". Por primera vez, también nosotros establecemos que un aceptable tiene connotación negativa que no siempre ha sido así. Esto ha sido una discusión en donde para algunos de nosotros el aceptable era como neutro, pero en este caso ya se les da a los pares esa instrucción.

Suficiente es que, se logró el 100% de lo que estaba planteado, aceptable es hasta el 30%, insuficiente es que no cumplieron el 70% de lo que estaba planteado. Y eso también es algo que se está planteando en la guía.

Esta es la tabla en la que me había enredado anteriormente. Esta tabla 28, aquí hay un peso de 40% en resultado del proceso de evaluación externa, un peso 40% en logros del plan de mejora anterior y un peso de 20% de mantenimiento de las fortalezas. Esos son porcentajes máximos que se pueden alcanzar en cada una de esas. Entonces, vamos a decir, el resultado del proceso de evaluación externa puede tener un máximo de un 40% ¿Pero cómo aplicamos

nosotros ese 40%? Me imagino, con eso que se decía anteriormente, si es suficiente, si es insuficiente. Pero eso de alguna manera habría que plantearlo, porque este 80% más, no necesariamente tiene que ver con el cumplimiento de mejora, esto lo que tiene que ver es con el cumplimiento de las pautas. Yo tengo dudas con eso, no sé si ustedes lo entendieron o no lo entendieron, pero ¿Cómo aplica después el mantenimiento de las fortalezas? Es importante saber ¿Cómo se va a evaluar ese mantenimiento de las fortalezas?

Ahora que estaban discutiendo en uno de los procesos de acreditación. Es interesante, como se decía que, la evaluación del compromiso de mejora anterior no había comentarios, no se hacían dudas, como diciendo el compromiso de mejora anterior lo cumplió, pero la evaluación externa de este proceso sí colocaba deficiencias.

Eso quiere decir que la carrera bajó, porque ya lo había cumplido y si en el nuevo proceso en estos cuatro años, quiere decir que, sí hago observaciones y puedo decir que hay cosas que se deben hacer y en el compromiso de mejora anterior terminó y lo cumplió. Esas son las dudas que tengo. Con lo demás, pude encontrar alguna lógica y sentido a la mayoría de lo que está en esta guía. Pero aquí, no sé.

Recuerdo que, en las discusiones dijimos, démosle un peso al logro del compromiso de mejora anterior y aquí se le está dando un peso de 40%, que es un peso bastante alto junto con el mantenimiento de las fortalezas, lo que estamos diciendo es que ahora el resultado del proceso o la evaluación externa en este momento tiene un peso altísimo y es lo que muchas veces se le da más presencia a lo que los pares nos dicen. Ahora se reduce a un peso de un 40%. Estamos incrementando pesos. Y esto a mí, no me queda claro. Yo creo que hasta aquí llegué.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Gerardo, ahí creo que ellos incluyeron ese criterio nuevo que es ese de mantenimiento de fortalezas, nunca lo habíamos tenido. Cuando ellos ponen los porcentajes en esos dos puntos que usted marca en amarillo es porque en las decisiones de acreditación positiva nosotros ponemos esas dos posibilidades que son: Los que tienen más de 80% y los quedan en ese rango medio podrían ser tres posibilidades de acreditación, hay una que es una posibilidad de que sea acreditada, entonces, ellos la meten ahí como esa posibilidad de ser una decisión positiva y habría que ponderar con las otras dos, por eso la están poniendo ahí. En lo que me quedo dudando es en ese tema de mantenimiento de las fortalezas, porque estaría doblemente ponderado junto con el primer punto. Si yo hago un análisis del resultado de la evaluación externa, esas fortalezas ya fueron evaluadas en la evaluación externa y entonces quedarían doblemente ponderadas con ese 20% adicional.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Y también en el cumplimiento de mejora, habría una doble ponderación.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Usted sabe que, en los compromisos de mejora se hacen con base en las oportunidades de mejora, no con base en las fortalezas. Entonces, uno por lo menos sabe que estaría liberando las fortalezas y que se hizo con base en las oportunidades de mejora. Pero las fortalezas sí estarían en el primero. Entonces, para mí ese mantenimiento de fortaleza no tenía mucho sentido.

Ahora, qué les parece si lo dejamos hasta aquí. El otro insumo era una propuesta que yo había hecho para el tema de reacreditación y se los quería proponer también, pero lo podemos dejar para la próxima. Para que podamos seguir hablando de este tema y para tomar alguna decisión de prioridades y poder responderle lo antes posible a la DEA. Ya más o menos me voy ordenado con el orden de las prioridades. Doña Susan había levantado la mano. Adelante.

Dra. Susan Francis Salazar:

Pensé que, lo íbamos a dejar para la próxima sesión. Pero voy a aprovechar. Lo primero quería hacer era agradecerle muchísimo a don Gerardo por la lectura tan minuciosa que hizo.

Debo ser muy transparente, la lectura la hice y el apoyo que recibí de las interacciones que tenían don Gerardo con el texto más la exposición que hizo doña Rosa me ayudaron bastante. Así que, le agradezco muchísimo por el trabajo hecho.

Un poco como en la línea de lo que está planteando doña Lady de cómo priorizar. Yo lo que encuentro sobre todo tomando en consideración las dudas que iba exponiendo este don Gerardo, hay algunos elementos de redacción que él está planteando que hay que aclarar. Entonces, me parece que un primer barrido es exactamente sacar todos esos elementos de redacción que están creando confusión y plantearse una mejor forma de expresarlo para que no quede una duda y creo que habría que hacer como tal vez una propuesta de redacción y demás.

Hay algunos aspectos de fondo que don Gerardo señaló y me parece que el más importante en términos de esa priorización, tiene que ver con cómo evidenciar la diversidad cuando los procesos están asociados a diversidad de carreras. Me parece que, ese es el punto focal en el que concentró un poco el espacio por lo menos de diálogo que acabamos de escucharle.

Con respecto a si las personas deben o no conocer las ponderaciones y los evaluadores y las carreras. Las tendencias en evaluación señalan que los actores de los procesos evaluativos deben conocer todos los elementos que entran en juego dentro de ella. Y en ese sentido, estoy de acuerdo no sólo por transparencia, sino porque el proceso de evaluación supone una posición con respecto al rol que estoy jugando yo dentro de la evaluación. No conocer ese tipo de aspectos me pondría en una posición más bien de no conocer exactamente ¿Cuál es el proceso de evaluación en el que estoy entrando? ¿Cuáles son mis requerimientos? Tal vez lo que podríamos hacer cuando se expone o cuando la DEA y se hagan todos esos procesos de capacitación es a la carrera colocarla en una posición crítica en cómo responde frente a esos pesos y qué es lo que podría hacer sobre esos pesos.

Creo que, si en algún momento se señaló que la decisión diferida fuera solo para las carreras que se presentan por primera vez, habría que recuperar ese acuerdo porque yo lo vería como viable. Y me parece que, una carrera que nosotros mandamos a diferir después de un proceso de reacreditación y tomando en cuenta lo último que dijeron, quiere decir que no mantuvo sus fortalezas, quiere decir que su gestión no permitió que ese proceso de aseguramiento de calidad se sostuviera. Y yo sí creo que, dentro de la valoración no necesariamente evaluando doblemente las fortalezas, pero sí debería haber un criterio que plantee cómo la carrera logró sostener en su proceso de acreditación la calidad que tenía. O sea, tiene que haber alguna forma de valorarla. Don Gerardo, yo sí entendí el cuadro, entendí lo quería plantear. Tal vez, habría que ponerle algún tipo más detalle para que lo que yo entendí sea lo mismo que está proponiendo la DEA. Muchas gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias doña Susan, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Preliminarmente y dada la hora -que ya nos toca cerrar- creo que aquí hay dos tipos de actores haciendo la interpretación de una guía que viene siendo una propuesta sobre algo irreal, porque es el modelo que ni siquiera hemos implementado. Están ustedes, los actores que estuvieron gestionando este modelo que lo pensaron y que lo echaron a andar y estamos otros que, somos tres que no lo conocemos, simplemente lo hemos leído y escuchamos las observaciones. Entonces, la interiorización de la guía también tiene sus niveles de reducción de la interpretación.

Por otro lado, nada más mencionar que, me hace falta en esa guía el papel del gestor, dado que el gestor es la persona que lleva a cabo el proceso prácticamente de acompañamiento, porque ahí está como un acompañante, pero debe estar en la inducción y en la recolección de todos los insumos que nos deben llegar. Ese papel del gestor no existe dentro de la guía y debe estar, porque ellos son los mediadores con nosotros.

Bueno, hay otra serie de cosas que observo que se da para el momento en que podamos hacer ya un análisis.

Una cosa importante, el documento se vuelve denso, pesado, porque no tiene ningún tipo de diagramación. La diagramación es fundamental para ilustrar ideas y porque representa formas de valoración de alto nivel. En esta guía no hay diagramas de ningún tipo. Entonces, la guía tiene que leerse en todo el texto y asimilarlo porque la interpretación que usted va haciendo no está reforzada con ningún diagrama. Las tablas son importantes, pero no logran resolver del todo. Como ocurre con los manuales que le dan a uno, cuando uno compra un mueble para armar un refrigerador, un aparato complicado, el carro, le dan un manual y vienen con ilustraciones para que uno pueda entender, porque yo aquí sinceramente tengo que leérmelo como tres veces para entender un montón de cosas. Bueno, nada más, debo retirarme. Que tengan feliz tarde.

La Dra. María Eugenia Venegas Renault, se retira a las 12:20 p.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Adelante doña Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias, doña Lady. Nada más quería hacerles ver que, en esta guía es la operatividad del servicio que da SINAES para cumplir con el fin público y en este se está incluyendo horarios laborales que es pertinente en reglamentos y en guías se pueden establecer para determinar un poco esa definición, control de cumplimiento y seguimiento de horarios.

Sin embargo, la preocupación que me genera y para que ustedes lo valoren, es que nuestros usuarios no necesariamente se pueden ajustar a estos horarios y para nosotros cumplir ese fin que ese servicio que le estamos ofreciendo deberíamos tener esa flexibilidad. Si bien, es cierto ahorita no hay pluses ni hay ningún contrato de disponibilidad con los gestores que, tendrían que ajustarse a otros horarios, que así es en la realidad. Ahorita lo que, tenemos son cambios de horario, entonces si ellos tienen que atender una gestión posterior de las 4:00 p.m. entran más tarde, eso es pertinente también. Entonces, valorar si se establecen los horarios y si son los horarios que tienen que cumplir, posiblemente después ese horario no se va a poder atender a nadie más del servicio que da SINAES, entonces no genera esa flexibilidad de acuerdo con los usuarios que tenemos. Eso quería hacerles ver. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Y que, los destinatarios no se sientan restringidos por ese horario a presentar una acreditación, porque ellos no lo pueden cumplir dentro de ese horario.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Eso también, si señora.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Creo que, no valdría la pena poner eso ahí, si está en otros medios de información. Sigamos, la discusión en la próxima sesión y tomamos esa decisión. Yo creo que iría por ahí donde dice doña Susan que, es precisamente aclarar aquella redacción porque si nos aclara a nosotros, le aclara mejor a todas las otras personas que lo vayan a leer. Y por último, este tema de los conglomerados o de las sedes con la información particularizada de cada uno que, sería lo esencial para mí. Y lo demás, son cosas que perfectamente pueden ir entrando paulatinamente, porque también va a depender de que nosotros analicemos lo del código de ética, el reglamento de afiliación y otras cosas. Hasta que, nosotros no definamos eso difícilmente lo vamos a poder incluir y no vamos a atrasar el que esto salga por esas definiciones. Creo que, vamos más o menos por ese lado.

Nos veríamos el viernes para tratar de llegar a esa conclusión, si les parece.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ok, perfecto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, don Gerardo.

Dra. Susan Francis Salazar:

Hasta luego.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y VENTIDÓS MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Téc. Marianella Mora Amador
Secretaria Ejecutiva del Consejo